



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2022**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00** horas **del día 11 de mayo** de 2022, se reunieron en la sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control **Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las personas servidoras** publicas: Lic. Laura Elena Gutierrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional**, Titular de la Unidad de **Transparencia**, y Presidenta del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martinez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el Lic. Rafael Resendiz Sanchez, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control** en CAPUFE; el Ing. Fernando Garcia Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, suplente del Subdirector de Tecnologías de Información, como **Área Coordinadora de Archives**.-----

Por lo que previo a la aprobación del Orden del día de la presente Sesión, el Lic. Mario Manuel Martinez Villegas, solicita el uso de la palabra a efecto de manifestar lo siguiente: "Me **permito hacer** del conocimiento de la Presidenta de este H. Comité de Transparencia y mi superior **jerárquico**, la **Lic. Laura Elena Gutierrez Robledo**, que me **excuso** de participar **durante** la **realización** de la presente sesión, lo anterior, en razón de **contar** con un conflicto de **interés, respecto de las** documentales **sobre de las** que se **requiere** la aprobación de su versión **pública**"; acto seguido, la Lic. Laura Elena Gutierrez Robledo, acepta la excusa en mención, asumiendo de manera adicional a sus funciones de Presidenta, las de Secretaria Ejecutiva.-----

Una vez manifestado lo anterior, se llevara a c a b la Novena Sesión Extraordinaria **del Comité de Transparencia** bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----



[Handwritten signature]



PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a los presentes **y** solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia

SEGUNDO.- Verificación del quorum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración **y** Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, la **Presidenta y Secretaria Ejecutiva** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, informa que, una vez verificado el quorum, somete a consideración de las **y** los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----ACUERDO EXT 11/05/2022.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración **y** Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las **y** los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del **Día**.

TERCERO.- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo requerido en las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003322000107 y 330003322000112** de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), mediante Cédula de Atención **SCHDO/2009/2022 y SCHDO/2010/2022** (se adjunta copia de las mismas para pronta referencia), someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia **la aprobación de las versiones públicas** de la documentación que se anexa al presente **y** se enlista a continuación:-----

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo requerido en las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003322000107 y 330003322000112** de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** de Caminos y





Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), mediante Cédulas de Atención **SCHDO/2009/2022** y **SCHDO/2010/2022** (se adjunta copia de las mismas para pronta referencia), someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación de las versiones públicas de la documentación que se anexa al presente y se enlista a continuación:-----

Curriculum vitae del C. Mario Manuel Martínez Villegas, servidor público adscrito a la subdirección de Transparencia y Control Institucional, con el cargo de Subgerente de Transparencia, presentado al momento de ingresar a laborar a CAPUFE, en los que se testó información de carácter confidencial (datos personales), inherentes a su fotografía, edad, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), dirección, teléfono y correo electrónico particulares, así como el promedio de sus últimos (02) dos grados de estudios con los que cuenta.-----

Documentales dentro del expediente del C. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia, que cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:-----

Constancia de no inhabilitación del C. Mario Manuel Martínez Villegas, de fecha 26 de febrero de 2020, en la que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC), cadena original y Código QR.-----

Constancia de nombramiento del C. Mario Manuel Martínez Villegas, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----

Movimiento de personal del C. Mario Manuel Martínez Villegas, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).





Documentales dentro del expediente del C. Octavio Angeles Miranda, quien laboró en la Subgerencia de Transparencia de la subdireccion de Transparencia y Control Institucional de CAPUFE, hasta el 29 de abril de 2022, que a continuación se señalan:

Certificado de Estudios de Licenciatura en Derecho del C. Octavio Angeles Miranda, de fecha 27 de mayo de 2014, emitido por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco, en el que se testó sus calificaciones y promedio general.

Certificado de Estudios de Posgrado de Maestría en Política Criminal, del C. Octavio Angeles Miranda, de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Mexico (UNAM), Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, en el que se testó sus calificaciones y promedio general.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos III, 116,120,137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales Noveno, Sexagesimo Primero y Sexagesimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Derivado de lo anterior, la Presidenta y Secretaria Ejecutiva refiere que, de conformidad con los artículos 70 y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del





Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** (Unidad Administrativa generadora de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

----- **ACUERDO EXT.11/05/2022.2** -----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **TERCERO** que antecede.-----

CUARTO. - Con la finalidad de otorgar atención de manera idónea a las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003322000125** y **330003322000126** de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** de CAPUFE, mediante Cédulas de Atención **SCHDO/2012/2022** y **SCHDO/2013/2022** (se adjunta copia de la misma para pronta referencia), someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia **la aprobación de las versiones públicas** de la documentación que se anexa al presente y se enlista a continuación:-----

Renuncia del C. Roman Garcia Álvarez, como Subdirector de la entonces Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, de fecha 14 de septiembre de 2020, en la que se testó su Clave Única de Registro de Población (CURP)-----





Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales Noveno, Sexagesimo Primero y Sexagesimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.-----

Respecto a lo antes señalado, la **Presidenta** y **Secretaria Ejecutiva** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** (Unidad Administrativa generadora de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

ACUERDO EXT.11/05/2022.2-----

A De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **CUARTO** que antecede.-----

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2022**, se da por concluida la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE**





TRANSPARENCIA DE CAPUFE.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lit. Laura Elena Gutiérrez Robledo
Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional
Presidenta y
Secretaria Ejecutiva

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente del
Titular del Órgano Interno de Control
en CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría
Gerente de Atención a Usuarios de
Tecnologías de Información y suplente
del Subdirector de Tecnologías de
Información como Área
Coordinadora
de Archivos.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE
MAYO DE 2022.**



